



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009

VISTO,

La Resolución CAFHCS N° 092/01 y la Resolución 129/09 referidas a la asignación de los espacios del cuarto piso del edificio del Complejo Universitario de la sede Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO,

Que durante este período, las actividades de Investigación se han consolidado, siendo un indicador de ello la conformación de Institutos, Centros y Grupos de investigación, que requieren la asignación de espacios para el desarrollo de sus actividades;

Que resultan escasos los espacios disponibles en la actualidad para las actividades de investigación;

Que muchos de los espacios actualmente asignados no se condicen con la cantidad de investigadores que los utilizan;

Que es necesario readecuar el espacio remanente luego de la intervención edilicia realizada para el Aula Informática del PROSOC, para lo cual se adjunta propuesta de realización de remodelación de la primera de dos etapas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad por los presentes en la IV Sesión Ordinaria de este Cuerpo del 27 y 28 de agosto ppo;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°) La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales arbitrará los medios necesarios para la implementación de la primera etapa de remodelación de gabinetes en Aula 450, según propuesta de la Secretaría de Investigación, en los términos descriptos en el Proyecto que se adjunta;

Artículo 2°) Los gastos establecidos en el proyecto serán financiados con recursos de Finalidad 8 – Ciencia y Técnica correspondientes a la Facultad.

Artículo 3°) Finalizada esta etapa, se informará los resultados, con presentación de nueva propuesta de continuidad.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 207/09


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB